

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Radicado No. : 2020-00122-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia, Q. Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual la Procuradora en Asuntos de Familia, en representación de la demandante realiza varias peticiones, al respecto tenemos que como quiera que la demandante carece de los medios para pagar un abogado que la represente, se otorga la figura de amparo de pobreza, de conformidad con el art. 151 del CGP, procediendo a despacharse en forma favorable la petición para lo cual se nombra a la abogada CAMILA MERCEDES CASTILLO RIAÑO, quien tiene por dirección de correo electrónico: kamila-castillo@hotmail.com, para lo cual se le enviará copia de esta decisión con el fin que acepte o no el encargo, una vez aceptado el mismo se ordena compartir el vínculo del proceso.

Así mismo no obra en autos consignación alguna realizada para el pagador, quien ha indicado tener al parecer dificultades con la consignación, toda vez que el número de cuenta informado es el correcto y desde el pasado 23 de octubre del año inmediatamente anterior se volvió a enviar todos los datos correspondientes, razón por la cual, se procederá a requerir al pagador, previniéndosele que de persistir error alguno deberá comunicarse con el banco agrario, con el fin que diriman los diferentes errores que puede arrojar el portal y que escapan a la competencia del juzgado, como ha sucedido en diferentes ocasiones.

De otro lado, no se ha transferido dinero alguno por parte de ninguna entidad bancaria, por lo que se procederá a requerir a la entidad DAVIVIENDA con el fin que nos indiquen si se perfeccionó la medida de embargo y que en caso tal de ser procedente se realice las transferencias ordenadas en el auto que admitió la demanda.

Por Secretaria líbrese las comunicaciones correspondientes, enterando a la demandante de lo aquí decidido, como quiera que se encuentra sin representación legal.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a light blue grid background.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 15-04-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA